



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

**ASISTENCIA TECNICA EN LAS RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE VALOR
TLC CHILE-EE.UU.**

Autor: CARLA XIMENA PAILLALEVE VARGAS.

Informe de Práctica Profesional presentada a la Carrera de Administración de Negocios Internacionales de la Universidad de Valparaíso para optar al Grado de Licenciado en Negociaciones Internacionales, Título Profesional de Administrador de Negocios Internacionales.

Profesor Guía: EDUARDO JACQUIN NAVARRETE.

Agosto 2007

ÍNDICE

Introducción.....	-3-
Capítulo I: El Servicio Nacional de Aduanas.....	-4-
Capítulo II: Departamento de Asuntos Internacionales.....	-6-
2.1 Funciones del Departamento.....	-7-
2.2 Organizaciones Internacionales relacionadas con el Departamento.....	-8-
Capítulo III: Asistencia Técnica en Resoluciones Anticipadas de Valor TLC Chile- EE.UU.....	-9-
3.1 Definición de Resoluciones Anticipadas.....	-9-
3.2 Áreas susceptibles de Resoluciones Anticipadas.....	-11-
3.3 Emisión de las Resoluciones Anticipadas.....	-12-
3.4 Beneficios.....	-15-
3.5 Antecedentes del Proyecto.....	-17-
3.6 Proyecto Asistencia Técnica de Resoluciones Anticipadas de Valor TLC Chile- EE.UU.....	-18-
3.7 Objetivos de la Asistencia Técnica.....	-18-
3.8 Fondo de Financiamiento del Proyecto.....	-19-
3.9 Condiciones requeridas del Proyecto para presentar las propuestas.....	-19-
3.10 Etapas del Proyecto de Asistencia Técnica.....	-20-
3.11 Conclusión.....	-27-
Capítulo IV: Práctica Profesional.....	-28-
4.1 Objetivos del trabajo de práctica.....	-28-
4.2 Problemas encontrados.....	-29-
4.3 Trabajo desarrollado.....	-30-
Capítulo V: Conclusión Final.....	-33-

INTRODUCCION

La organización escogida para realizar la práctica profesional fue el Servicio Nacional de Aduanas.

El Servicio Nacional de Aduanas es una entidad gubernamental dependiente del Ministerio de Hacienda, encargada de la fiscalización de mercancías, control del ingreso y salida de las mercancías al territorio del país.

En este informe comienza con una breve descripción acerca del organismo donde realice la práctica profesional, sus roles más importantes.

En el Segundo capítulo, se indican las funciones a las que se dedica el Departamento de Asuntos Internacionales, en donde fue desarrollada la práctica profesional.

En el Tercer Capítulo, introduciré al tema de este informe, la Asistencia Técnica en las Resoluciones Anticipadas del TLC entre Chile y Estados Unidos. Se explicará claramente el concepto de resolución anticipada, las áreas susceptibles de este documento y los beneficios. Luego, se mostrará a que se refiere dicho proyecto de Asistencia Técnica, las fases para llevarlo a cabo y una conclusión.

En el Cuarto Capítulo se describirán los objetivos de la Práctica Profesional, los trabajos desarrollados, los problemas encontrados y los resultados obtenidos.

CAPITULO I. EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

El Servicio Nacional de Aduanas es un organismo del Estado, de administración autónoma, con personalidad jurídica, de duración indefinida relacionada con el poder ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda.

La misión institucional del Servicio Nacional de Aduanas es: “Resguardar los intereses de la Nación y apoyar el comercio exterior del país, mediante el uso eficiente e integrado de la fiscalización de las operaciones de comercio internacional, basándose en la buena fe, en un clima de confianza y actuando conforme a los principios de probidad y transparencia”¹.

El Servicio Nacional de Aduanas cumple un rol decisivo para la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación, a través de la simplificación de trámites y procesos. Es este rol se demuestra en la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica de las Resoluciones Anticipadas, tema principal de este informe.

Además, le corresponde generar las estadísticas del intercambio comercial de Chile y

¹ Servicio Nacional de Aduanas

realizar otras tareas que le encomienda la ley.

El Servicio Nacional de Aduanas, en la actualidad, cuenta con 1.365 funcionarios, distribuidos entre la Dirección Nacional ubicada en Valparaíso, 9 Direcciones Regionales, 7 Administraciones de Aduanas y 42 Pasos Fronterizos. Con lo cual está presente en 90 puntos a lo largo del territorio nacional.

La Dirección Nacional esta constituida por las siguientes Subdirecciones: Técnica, Jurídica, de Fiscalización, de Recursos Humanos, Administrativa y de Informática.

A su vez, los Departamentos Staff (Departamento Secretaria General, de Estudios, de Auditoria Interna, de Asuntos Internacionales) y las Administraciones de Aduanas (Administración Aduana Arica, Tocopilla, Chañaral, Los Andes, San Antonio, Osorno, Puerto Aysén) están a cargo de un funcionario que se denominará Jefe Departamento y Administrador de Aduanas, respectivamente.

Los desafíos que el Servicio Nacional de Aduanas debe llevar a cabo luego del cambio del escenario mundial el pasado 11 de septiembre del 2001, ya no sólo apuntan a detectar ilícitos tradicionales como los fraudes y los contrabandos, sino que a focalizarse en la seguridad y la detección eficiente de elementos terroristas y de armas de última generación, inclusive de productos bio o químico-terroristas².

² Raúl Allard Neumann, Director Nacional de Aduanas ,2006.

CAPITULO II. DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

La práctica profesional fue desarrollada en el Departamento de Asuntos Internacionales. Este departamento es asesor del Director Nacional, y todas las actividades relacionadas con la interpretación e implementación de los Acuerdos Comerciales suscritos por nuestro país. Este Departamento esta a cargo del Sr. Gastón Fernández S. el cual fue mi supervisor directo, otorgándome las tareas que creía pertinentes, estas tareas se detallan más adelante.

Según lo dispuesto en el Artículo 4º, números 1 y 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329 del año 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, además de la Resolución N° 5260 del 27 de Agosto de 1997, el Departamento de Asuntos Internacionales fue creado bajo el nombre de Departamento de Acuerdos Internacionales.

2.1 Funciones del Departamento

Según la Resolución antes mencionada al Departamento de Asuntos Internacionales le corresponde al ejercer las siguientes funciones:

1 Proponer y asesorar al Director Nacional, en su política general de inserción internacional del Servicio Nacional de Aduanas.

57591208 Asesorar al Director Nacional en la implementación de la política mencionada, coordinando el accionar de las Subdirecciones y Departamentos Staff de la Dirección Nacional de Aduanas.

57591248 Participar, representando al Servicio, en reuniones internacionales bilaterales y multilaterales.

57591296 Elaborar e implementar las regulaciones de orden administrativo y técnico para la aplicación y administración de los acuerdos internacionales que Chile suscriba.

57591336 Coordinar y asesorar al Director Nacional en los temas relativos a las relaciones públicas internacionales.

57591376 Coordinar las tareas de traducción y escritura de documentos en idiomas extranjeros.

57590352 Las demás funciones que le encomiende el Director Nacional.

El Departamento esta a cargo de un profesional de planta, denominado Jefe de Departamento, es dependiente del Director Nacional de Aduanas, que tiene dentro de sus funciones el asesorar, coordinar y conducir las acciones relativas a materias internacionales del Servicio Nacional de Aduanas, a nivel bilateral y multilateral que competen al Departamento de Asuntos Internacionales.

Dentro del Departamento de Asuntos Internacionales, actualmente, existen oficinas de traducción, encargada de la interpretación de los textos enviados por la OMC, OMA, entre otras organizaciones internacionales.

2.2 Organizaciones Internacionales relacionadas con este departamento

Este departamento trabaja en directa relación con organizaciones internacionales como OMC (Organización Mundial de Comercio), OMA (Organización Mundial de Aduanas) y con foros internacionales como ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas), ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración), APEC (El Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico).

CAPITULO III. ASISTENCIA TÉCNICA EN RESOLUCIONES ANTICIPADAS DE VALOR

3.1 Definición de Resoluciones Anticipadas

Las resoluciones anticipadas son pronunciamientos de valor, de clasificación arancelaria, o de verificación de origen de mercancías, que los importadores y exportadores pueden solicitar de manera escrita, con anterioridad a la internación con el propósito de acelerar el proceso comercial.

La aduana emitirá resoluciones anticipadas luego de recibir una solicitud escrita, la emisión se realizará dentro de 150 días.

Las resoluciones anticipadas entran en vigencia desde la fecha de emisión, por al menos un año, siempre que los hechos o las circunstancias en las cuales está basada la resolución no hayan cambiado.

La resolución anticipada puede ser modificada o revocada por la aduana, cuando los hechos o las circunstancias prueben que la información en la cual está basada la resolución anticipada es falsa o imprecisa.

Cuando el importador solicite trato preferencial, considerando una resolución anticipada, la aduana podrá evaluar si los hechos y circunstancias de la importación son consistentes con los hechos y circunstancias sobre los cuales se basó dicha resolución.

El Servicio Nacional de Aduanas pondrá a disposición pública sus resoluciones anticipadas, sujeto a los requisitos de confidencialidad de su legislación para promover la aplicación consistente.

Si al solicitarse la emisión de una resolución anticipada se proporcionare información falsa o se omitieren circunstancias o hechos pertinentes, o no se actuare de acuerdo con los términos y condiciones de la resolución, la aduana podrá aplicar las medidas apropiadas, lo que incluye acciones civiles, penales o administrativas, separadas o en su

conjunto de conformidad con su legislación.

Corresponderá al Servicio Nacional de Aduanas, a través de la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de Aduanas, expedir las resoluciones anticipadas.

3.2 Áreas susceptibles de resoluciones anticipadas

a) Clasificación conforme al arancel aduanero nacional. La identificación de las partidas y subpartidas arancelarias (posiciones) adecuadas determina la tasa del derecho aplicable a las mercaderías. Muchos aranceles contienen 10.000 o más posiciones con capítulos altamente técnicos, tales como compuestos químicos, productos textiles y componentes electrónicos. A veces una decisión de análisis y

clasificación anticipados puede simplificar el proceso de despacho y reducir demoras.

b) Cálculo del valor aduanero. Esto involucra la determinación del valor de las mercaderías conforme el arancel aduanero nacional –normalmente aplicando la Convención Internacional del Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías y de acuerdo al artículo VII del GATT. Dicha valoración aduanera define el cargo arancelario y la compilación de estadísticas de comercio exterior. La valoración puede ser un proceso complejo y largo, por ejemplo en situaciones en las que el vendedor y el comprador están vinculados o asociados en cuyo caso la aduana puede tener que investigar las circunstancias de la transacción para evaluar si el precio facturado refleja el precio real a pagar o cuando el valor de transacción de una importación idéntica o similar debe ser aplicado. La decisión final frecuentemente depende de la presentación de documentación satisfactoria por parte del importador. Las decisiones de valoración anticipada facilitan enormemente el despacho de aduana.

c) Verificación del origen de las mercaderías declaradas para su tratamiento preferencial. Este procedimiento incluye la evaluación de una serie de elementos, tales como la clasificación y valoración, la evaluación de la producción y/o tratamiento mínimo de acuerdo con los acuerdos preferenciales aplicables. El trato preferencial extendido según regímenes comerciales internacionales, plurilaterales y bilaterales (por

ejemplo, el Sistema Generalizado de Preferencias (GSP) o acuerdos de libre comercio) confiere derechos aduaneros más bajos bajo la condición de que las mercaderías cumplan con las normas de origen del régimen comercial. Por lo tanto, para promover el intercambio fluido de mercaderías entre países participantes, los acuerdos comerciales normalmente incluyen normas relativas a la resolución anticipada.

3.3 Emisión de las Resoluciones Anticipadas

Según lo investigado dentro del Servicio Nacional de Aduanas, aun no se han solicitado el documento resoluciones anticipadas con el nombre propiamente tal y según el Marco del Acuerdo con Estados Unidos, solo se comenzara a emitir el documento a partir del año 2008.

Ante el SNA se han presentado solicitudes de resoluciones anticipadas para certificar el origen de la mercancía, y todo esto para dar cumplimiento al Marco del Acuerdo con México.

El SNA extiende, hace muchos años, documentos similares denominados *dictámenes* o *certificaciones*. Este nombre propio obedece a un procedimiento anticipado a la importación o la exportación, pero no para dar cumplimiento a ningún Acuerdo firmado por nuestro país, sino solo para dar cumplimiento a las normas administrativas basadas

en la Potestad Reglamentaria otorgada por el Director Nacional del Servicio.

Los dictámenes se emiten de acuerdo al Reglamento de dictámenes de 1943 y se utilizan para certificar anticipadamente el valor, la clasificación y el origen de una mercancía.

Este documento es extendido en el caso de certificar el valor y la clasificación por el Departamento de Clasificación y en el caso de la certificación de Origen por el Departamento Técnico del Servicio.

La tramitación de estos dictámenes se realiza con procedimientos relativamente similares dentro de los respectivos departamentos de emisión.

El proceso de tramitación de los dictámenes es el siguiente:

El Agente de Aduanas, importador, exportador presenta una solicitud con una redacción sencilla, en la que se solicita el dictamen de clasificación, origen o valoración de la mercancía en la que se incluye la glosa de esta, por ejemplo; en el caso de que fuese un producto químico se adjunta el nombre, la composición, origen del producto, uso, concentración, etc. Si se solicitara una certificación de valor, se debe adjuntar a la petición, los documentos que sirvan para verificar el tipo de mercancía, país de fabricación, factura de proveedores, factura de venta, etc.

La solicitud puede ser enviada por mail, correo o formalmente a la Oficina de Partes luego de recepcionarlo, le otorga un N° de registro computacional para verificar su ubicación y la distribuye al departamento que corresponda según la materia. En el

departamento correspondiente, es registrado por la secretaria con el mismo N° de registro dado por la Oficina de Partes para el control documental. Luego la solicitud es entregada al Jefe del Departamento el cual destina el documento al fiscalizador que disponga, el que debe informar, investigar y redactar una respuesta, para luego emitir una proposición de precio, clasificación, o de origen, es entrega al Jefe del Departamento que acepta o rechaza la proposición, luego de la decisión se emite un documento oficial, que es entregado al solicitante por el mismo medio por el cual fue solicitado.

Según lo informado por los funcionarios encuestados, en el caso de que se llegara a solicitar una resolución anticipada para dar cumplimiento de algún Acuerdo, la tramitación de esta certificación debería ser vía un procedimiento similar al que se realiza con la emisión de dictámenes.

3.4 Beneficios

Las resoluciones anticipadas son una herramienta comprobada de facilitación del

comercio tanto para los comerciantes cuanto para las administraciones aduaneras al otorgar certeza y predictibilidad a las operaciones aduaneras. Al mismo tiempo que los comerciantes obtienen información exacta y vinculante con anticipación a la transacción real, válida hacia el futuro por un período específico, el despacho aduanero de las mercaderías en cuestión se vuelve más eficiente y requiere menos personal.

1. La información adelantada y vinculante, por ejemplo respecto de la clasificación, otorga al comerciante precisión acerca de la carga tributaria y arancelaria y, por lo tanto, le permite decidir si las mercaderías importadas son competitivas en el mercado local y en el extranjero.

2. Las controversias con la aduana respecto de las partidas arancelarias, valoración y origen, por ejemplo las condiciones de elegibilidad para el trato preferencial, se evitan así como las demoras en el despacho aduanero.

3. El despacho aduanero automatizado, el despacho pre arribo y la liberación electrónica de las mercaderías de la aduana se pueden acelerar como consecuencia de las resoluciones anticipadas.

4. Las resoluciones anticipadas pueden incrementar la cooperación y la confianza entre los comerciantes y las aduanas y así reducir quejas y apelaciones prolongadas.

5. Se puede mejorar la transparencia a través de la publicación de los procedimientos

aplicables para la obtención de resoluciones anticipadas y potencialmente coadyuvar a un mayor cumplimiento cuando las resoluciones individuales se publican, tanto en una gaceta oficial como en una base de datos accesible a los comerciantes. La información confidencial acerca de los métodos de producción y procesamiento a clasificar, por ejemplo, es protegida.

6. La integridad del servicio de aduana queda fuera de cuestionamiento durante el despacho de los envíos bajo resolución anticipada porque la decisión respecto de la clasificación u otra materia se toma con anterioridad al despacho.

7. Las resoluciones anticipadas promueven las inversiones porque brindan mayor certeza a los requisitos aduaneros y a las implicaciones financieras de las decisiones de negocios.

Las consideraciones anteriores demuestran que las resoluciones anticipadas pueden ser cruciales para la toma de decisiones cuando una compañía contempla una inversión en un mercado o país nuevos. El efecto de las normas de inversión, las cuestiones tributarias y los procedimientos aduaneros se aclaran y se vuelven vinculantes para las propias autoridades, eliminando sorpresas al momento de la transacción real.

3.5 Antecedentes del Proyecto

El Tratado de Libre Comercio Chile Estados Unidos fue aprobado por el Congreso de los Estados Unidos el 23 de julio de 2003, y entró en vigencia el 1 de enero de 2004.

El Acuerdo de valoración aduanera de la OMC fue publicado oficialmente en el Diario Oficial de Chile en junio de 2002. Luego, Chile preparó y publicó la legislación conexas, Ley 19912, en noviembre de 2003, hecho que comprometía a Chile ante la OMC y al Acuerdo de Valor. Tras la publicación de esta Ley, el Servicio Nacional de Aduanas elaboró la Resolución 4543 del 27 de noviembre de 2003, que adaptó el capítulo II del Compendio de normas aduaneras de Chile.

3.6 Proyecto Asistencia Técnica de Resoluciones Anticipadas de Valor

TLC Chile – EE.UU.

Como parte de la implementación del Tratado de libre comercio Chile – Estados Unidos (TLC Chile-Estados Unidos), la Agencia para el Comercio y Desarrollo de los EE.UU.³ financiará asistencia técnica sobre la aplicación del Artículo 5.10 del Acuerdo que establece que cada parte emitirá resoluciones anticipadas escritas antes de la importación de una mercancía, a solicitud del importador o exportador.

La asistencia técnica tiene por objeto apoyar la implementación de TLC Chile-Estados Unidos.

3.7 Los objetivos de la Asistencia Técnica

Actualmente, el SNA autoriza a los empresarios a solicitar resoluciones anticipadas, pero estas, carecen de respaldo jurídico y no existen directrices para que los funcionarios aduaneros den respuestas a tales solicitudes.

Por tanto, con el fin de que se puedan implementar estas resoluciones anticipadas con respaldo se requiere una Asistencia Técnica, cuyos objetivos son la redacción de un reglamento sobre resoluciones anticipadas, el desarrollo de procedimientos para aplicar las resoluciones anticipadas, desarrollar base de datos sobre resoluciones anticipadas y

³ U.S. Trade and Develop Agency-USTDA.

valoración aduanera y, desarrollar un programa de Capacitación para los funcionarios de la Aduana chilena y de Estados Unidos y, la preparación de un Informe Final.

3.8 Fondo de Financiamiento del Proyecto

El Proyecto será financiado bajo la donación de la USTDA por un monto de US\$ 283.000.-

La duración del proyecto será de alrededor de nueve meses desde el inicio de la licitación de propuestas en el mes de mayo hasta el desarrollo del Informe final.

3.9 Condiciones requeridas para presentar las Propuestas

- Sólo serán aceptadas empresas estadounidenses para participar en esta licitación. Sin embargo, las empresas estadounidenses pueden emplear subcontratistas del país beneficiario, destinando para ello hasta un 20 por ciento del monto de la donación de la USTDA.
- Se deberá presentar una carta de presentación en la propuesta dirigida a nombre del Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales.

3.10 Etapas del Proyecto de Asistencia Técnica en Resoluciones Anticipadas de Valor

a) Recepción de Propuestas

Las tareas para llevar a cabo el proyecto comienzan con la *recepción de propuestas* en el mes de mayo, proceso que debe durar alrededor de un mes y medio. Cada propuesta tendrá una vigencia de sesenta días. En esta etapa los oferentes deberán entregar sus propuestas según los requerimientos necesarios, en idioma español e inglés y cumpliendo con los requisitos exigidos por la USTDA.

Las propuestas deberán ser enviadas al Departamento de Asuntos Internacionales del SNA en el plazo establecido, para luego iniciarse la etapa de evaluación de propuestas.

b) Evaluación de Propuestas

Durante la etapa de evaluación de propuestas, el SNA puede determinar los criterios de evaluación y el porcentaje de ponderación para cada criterio, así como también, utilizar los procedimientos que normalmente utilicen para un mínimo de puntaje.

El Servicio Nacional de Aduanas se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las

propuestas, los artículos de la propuesta, y adjudicar el contrato, en su totalidad o en parte, si se estima para el beneficio del SNA.

Cada propuesta será evaluada inicialmente utilizando los criterios seleccionados, por un Comité de selección compuesto por representantes del Beneficiario.

El Comité realizará luego una evaluación final y elaborará un ranking de los Oferentes calificados y el Beneficiario negociará rápidamente un contrato con el Oferente mejor calificado. Es en la *etapa de negociación*, donde se establecerán los términos de pago, la forma de entrega del servicio, el cual incluye los suministros de supervisión, transporte, entre otras labores para la buena práctica del proyecto. Estas etapas comenzarán en los meses de junio y julio del presente año.

c) Adjudicación del Proyecto y firma del contrato

Para el proceso de adjudicación del proyecto se incluirán criterios como el enfoque técnico y la metodología que demuestre la comprensión de los objetivos de la asistencia técnica, la experiencia con respecto a las normas de valoración aduanera y resoluciones anticipadas, en el trabajo normativo y jurídico en resoluciones anticipadas, en diseño de bases de datos complejas y habilidades lingüísticas en español. Para todos estos criterios se adjudicaran puntos de los cuales se elegirá al mejor calificado. Sin embargo, el Servicio Nacional de Aduanas se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las

propuestas recibidas y, en todos los casos, el SNA será el juez respecto de si una propuesta ha cumplido o no los requerimientos de la solicitud de propuestas.

Luego, de la adjudicación del proyecto se procederá a firmar el contrato y aprobación de la USTDA, después de la cual se pagará el 20% del total de fondos de la donación.

Esta etapa será realizada a fines del mes de julio hasta inicios de agosto, habiéndose cumplido las etapas anteriores.

d) Estudio de Requerimientos del TLC

En esta etapa se estudiará cuidadosamente el Artículo 5.10 del Acuerdo para dar total cumplimiento a lo establecido en el Tratado. Será realizada a mediados del mes de agosto.

e) Análisis, Revisión y Evaluación Documental

Se realizará una búsqueda de todos los antecedentes en relación a las resoluciones anticipadas y todo lo que pudiese ser útil para continuar el proceso de asistencia técnica. Será realizada a mediados de agosto hasta principios del mes de septiembre.

f) Redacción de Reglamentos de Resoluciones Anticipadas

En esta etapa, se obtendrá como resultado un borrador de reglamento para las Resoluciones anticipadas que pueda ser incorporado en la legislación chilena. Este reglamento deberá enviarse por vía electrónica a Chile para los comentarios del SNA. El

reglamento deberá ser revisado en base a los comentarios recibidos.

g) Desarrollo de procedimientos para aplicar las Resoluciones Anticipadas

Tendrá como resultado un informe sobre procedimientos para la aplicación de Resoluciones anticipadas sobre valoración aduanera que contenga documentos base relativos a estos procedimientos. Si lo solicita el SNA, el Contratista deberá traducir los documentos al idioma local.

Este informe deberá ser enviado al Beneficiario para sus comentarios y clarificación.

Luego de la etapa f) y la g) se pagara el 30% del total de fondos de la donación.

h) Construcción y Pruebas Base de Datos de Valoración

Tendrá como resultado la creación y diseño de alto nivel de una base de datos de valoración y de una base de datos de Resoluciones anticipadas. Esto incluirá un manual detallado que describa los principios básicos de la arquitectura y diseño que, junto con la capacitación, proporcionará la documentación suficiente sobre la cual la aduana chilena será capaz de completar el cifrado de datos y la implementación de las bases de datos.

Los diseños de alto nivel juntos con notas explicativas serán elaborados como un informe, el cual será enviado por vía electrónica o en papel al Beneficiario para su revisión y comentarios. Durante el seminario de capacitación (véase más adelante) el Contratista destinará, al menos 1 ½ día a describir el diseño d las bases de datos a los

participantes. Esta etapa será realizada en el mes de octubre.

i) Preparación y Realización de Manuales

En esta etapa se realizarán manuales acerca de las Resoluciones Anticipadas, de diseños de base de datos y de la capacitación que posteriormente será realizada. Se realizará a fines de octubre del presente año.

j) Preparación y Desarrollo de Capacitación Aduanera en Chile

El contratista deberá conducir una capacitación para 30 funcionarios chilenos. En esta capacitación, se incluyeran temas como el Sistema de Valoración y Resoluciones Anticipadas de la OMA, los nuevos procedimientos y bases de datos desarrolladas en la etapa 6,7 y 8. Los expertos de Tecnologías de Información se reunirán en forma paralela. El contratista deberá preparar manuales y otros materiales para la capacitación acerca de los temas anteriormente mencionados.

Esta capacitación será realizada probablemente en las dependencias de la Dirección de Aduanas y tendrá una duración de cinco días aproximadamente y será realizada posiblemente a principios del mes de noviembre. Dentro de esta etapa se realiza el tercer pago de un 35% del total de fondos de la donación.

k) Preparación de Capacitación y Viaje a Estados Unidos

Este Seminario de capacitación está pensado para 10 funcionarios, el cual se realizará en Washington y tendrá una duración de cinco días, sin incluir el viaje.

El objetivo del seminario de capacitación en Estados Unidos es entregar a los funcionarios de Aduanas de Chile un contacto directo con la experiencia de Estados Unidos respecto de la implementación de los sistemas de Resoluciones anticipadas, en particular con referencia a la aplicación de los criterios de valoración aduanera. Se realizará a fines del mes de noviembre, luego de la capacitación en Chile.

l) Desarrollo del Informe Final del Proyecto

El Contratista deberá preparar un Informe final, el cual deberá ser un informe comprensivo y sustantivo de todo el trabajo realizado, incluyendo todos los informes provisionales y los resultados. El Informe final se redactará en inglés y español. Esta etapa se realizara en todo el mes de diciembre durante el cual también se realizará el último pago del 15% del total de la donación.

m) Marcha Blanca y puesta en producción

Luego de la capacitación realizada a los funcionarios se podrá comenzar a implementar el Artículo 5.10 acerca de las Resoluciones Anticipadas, pues ya se contará con los conocimientos necesarios para su implementación. Se espera que esta etapa tenga

término en el mes de enero.

		May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct	Nov.	Dic.	Ene.
Tareas	Duración (meses)	Licitación y firma del contrato			Reglamentación y software		Capacitación e Informe Final			
Recepción de Propuestas	1.5	■								
Evaluación y Negociación de Propuestas	1		■							
Adjudicación y firma del Contrato	0.75			■						
Estudio de Requerimientos TLC	0.5				■					
Análisis, revisión Evaluación documental	1				■					
Redacción de Reglamentos de las Resoluc. Anticipadas	1					■				

implementar y los beneficios que se obtendrían con las resoluciones anticipadas.

Gracias a esta asistencia técnica que otorgará la Agencia de Desarrollo del Comercio de Estados Unidos - USTDA, Chile se beneficiará grandemente, pues los funcionarios podrán comenzar a extender este documento que, sin duda ayudará a acelerar el comercio chileno con los Estados Unidos y otros países.

CAPITULO IV. PRACTICA PROFESIONAL

La práctica profesional fue realizada en el Departamento de Asuntos Internacionales de la Dirección Nacional de Aduanas, bajo la supervisión del señor Gastón Fernández Schiaffino, jefe del Departamento.

Las razones de la elección de este Servicio Público para la práctica profesional fue principalmente el rol que este cumple en el comercio internacional, como agente de

fiscalización y protección social por un lado y como agente facilitador de comercio por otro, junto con tareas como internacionalización, implementación de los TLC, aplicaciones del Marco Normativo de la OMA para asegurar el comercio internacional.

4.1 Objetivos del trabajo de práctica.

Durante el desarrollo de la práctica profesional en dicho departamento se me encomendó la realización de un Manual de Procedimientos acerca del proyecto de implementación de la Asistencia Técnica de las Resoluciones Anticipadas del TLC Chile- EE.UU. y la segunda tarea fue ordenar, analizar, una auto evaluación enviado por la Organización Mundial de Aduanas, para la implementación del Marco Normativo de la OMA para asegurar y facilitar el comercio Global (SAFE Framework of Standards).

4.2 Problemas encontrados.

Dentro de los problemas encontrados en el departamento están:

- No existe una oficina de información para privados nacionales e internacionales, en temas de documentación, normativas de los tratados y sus actualizaciones, etc. Los funcionarios que trabajan en la mesa central no tienen la capacitación necesaria para dar solución a estas inquietudes, por lo tanto creo que deberían implementar una

oficina dedicada a resolver las inquietudes que pudiesen tener, tanto privados, como personal del Servicio.

- Otro problema del que me pude dar cuenta durante la práctica profesional, es que parte del personal del Servicio de Valparaíso y de regiones, no cuenta con capacitación en asuntos de acuerdos, normativa, documentación, etc., por lo que seria indispensable realizar una capacitación para todo el personal interesado.
- Se podría definir como un problema encontrado, la reducida cantidad de profesionales jóvenes en el SNA, que poseen menos experiencia, pero que podría aportar mucho a un Servicio que debe actualizarse con creatividad y nuevas ideas. Por lo anterior, debería existir una ventana de postulación a empleos en línea, donde se capacite al nuevo personal.

4.3 Trabajo Desarrollado

Durante el periodo de Practica Profesional realice dos tareas específicas; la primera tarea asignada fue realizar un Manual de procedimientos acerca de la Asistencia Técnica de las Resoluciones Anticipadas de Valor. De esto, existía una gran cantidad de

información, pero que no tenía un orden lógico. Tampoco había un cronograma de actividades de la asistencia técnica que debía realizarse. Existía además números informes enviados por la Agencia de Desarrollo de Comercio de Estados Unidos con algunas instrucciones y consultas que habían sido enviadas por el actual jefe de departamento al comenzar con las tareas para llevar a cabo el proyecto. Por lo tanto, era muy necesario realizar esta actividad para que se interiorizaran de los temas de tan importante proyecto además de facilitárselo a todo aquel que estuviese interesado.

Para seguir con el desarrollo del proyecto, actualmente, existe una persona encargada de llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar el proyecto.

Desde el 1 de mayo se abrió la licitación para la recepción de propuestas, luego de la cual se adjudicó el contrato para realizar la capacitación en Chile y en Estados Unidos a la empresa estadounidense fue Clapp & Myne Inc. la que se encuentra en el proceso de la firma del contrato.

La segunda tarea fue el de ordenar, analizar, una auto evaluación enviado por la Organización Mundial de Aduanas, para la implementación del Marco Normativo de la OMA para asegurar y facilitar el comercio Global (SAFE Framework of Standards).

Esta auto evaluación, debía ser respondida por todos los Departamentos del Servicio Nacional de Aduanas.

La evaluación tenía como misión identificar las iniciativas de reforma y modernización

existentes con reflejo en las actividades aduaneras, que puedan impactar en el proyecto de la implementación del Marco Normativo y presentar una visión estratégica para avanzar de forma coordinada.

El Marco Normativo consiste en dos pilares, que comprenden 17 normas de seguridad y facilitación, las cuales deben ser cumplidas por los miembros de la OMA que adhieran al Marco. Para ayudar en la implementación del Marco Normativo en el mundo en desarrollo, la OMA ha elaborado también un elemento de capacitación.

Esta Auto evaluación contaba con 130 preguntas dirigidas a las siguientes áreas:

- Gestión estratégica;

- Recursos;

- Marco jurídico;

- Sistemas y procedimientos;

- Tecnologías de la información y de la comunicación;

- Cooperación externa, comunicación y asociación, e

- Integridad.

El objeto primordial de las listas de auto evaluación de la OMA es ofrecer a las Administraciones de Aduanas una herramienta de evaluación que las ayude a determinar sus necesidades para emprender una modernización de las Aduanas más completa gracias al uso del Marco Diagnóstico de la OMA.

Realice una planilla Excel de todas las respuestas, luego de la cual se obtenía una respuesta única en los casos que la respuesta era mayoritariamente una. En algunos casos, la respuesta no era clara en esos casos, revisamos, junto con el Sr. Gastón Fernández.

Hace unos meses se realizó la visita de funcionarios de la OMA para verificar el cumplimiento de los resultados de la evaluación. En esta visita, se realizó una reunión para conocer los resultados de la evaluación, luego de lo cual hicieron visitas a los departamentos de la Dirección Nacional de Aduanas para verificar si los resultados de la evaluación correspondían a la realidad.

Los resultados de esta visita no fueron totalmente satisfactorios, pues en algunos departamentos no se contaban con todas las herramientas que según la encuesta deberían haberse implementado.

CAPITULO V. CONCLUSION FINAL

Del anterior informe me puede concluir, una gran experiencia para el futuro profesional, además la obtención de experiencia, pues en mi caso es mi primer encuentro con el área laboral.

Durante el corto período de práctica, pude aplicar algunos de los conocimientos adquiridos en el curso de los cuatro años de carrera. Me habría gustado haber podido aportar más aún en cuanto a creatividad para nuevas formas de realizar el trabajo, pero el SNA es un organismo público y por lo tanto, tiene una estructura organizacional burocrática, con reglas aunque cada vez más flexibles, aun pueden, a mi modo de ver, mejorar las condiciones de trabajo. Existen tareas muy monótonas, lo que resulta que existan empleados desmotivados y sin incentivos.

Los temas abordados en el departamento de Asuntos Internacionales me ayudaron a desarrollar parte de los conocimientos técnicos y de gestión.

En el Departamento de Acuerdos Internacionales se pudieron utilizar los conocimientos entregados en diversas materias como Administración, Integración Comercial y Taller de Comercio. Las tareas desempeñadas no pusieron a prueba mis capacidades, pero si

dieron una visión de lo que es el Servicio Nacional de Aduanas.

Para concluir puedo decir que la formación profesional recibida en la Universidad de Valparaíso me ayudo a cumplir con las funciones encomendadas y así poder obtener buenas evaluaciones de parte de mi supervisores de práctica.

BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

1 Servicio Nacional de Aduanas, Gobierno de Chile: www.aduana.cl

57561600 Ministerio de Economía: www.direcon.gov.cl

57561768 Agencia para el Comercio y Desarrollo de los EE.UU.:

www.ustda.gov

57589968 Organización Mundial de Comercio: www.wco.org

57589969 Organización Mundial de Aduanas: www.wcoomd.org/

57589970 Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo:

www.unctad.org

57589971 Texto completo Tratado de Libre Comercio Chile y Estados Unidos

Artículo 5 Procedimientos Aduaneros

57589972 Texto completo Tratado de Libre Comercio Chile y México

Artículo 5 Procedimientos Aduaneros